

Temporada 2015-2016

CIRCULAR Nº 3
NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES
INTERINSULARES E INSULARES PARA LA
TEMPORADA 2015-2016

Por la presente Circular se informa a nuestros afiliados que a partir de hoy, se encuentra en nuestra web www.fiflp.com, sección de **CIRCULARES**, el anexo correspondiente a la número 3 de la actual temporada y que contiene la normativa reguladora de la organización y desarrollo de las Competiciones Interinsulares e Insulares que tutela la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, junto con sus Delegaciones Insulares de Lanzarote y Fuerteventura, relativas al presente ejercicio deportivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de agosto de 2015

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



El Secretario General

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES INTERINSULARES E INSULARES DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS TEMPORADA 2015/2016

I.DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las competiciones oficiales de ámbito interinsular e insular correspondientes a la temporada 2015/2016, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en la presente normativa, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo; y, asimismo, en lo que corresponda, por las emanadas de la Federación Canaria de Fútbol dentro del ámbito de sus competencias.

En todo caso, los partidos y competiciones se celebrarán con sujeción a las Reglas de Juego de Internacional Football Association Board (IFAB).

SEGUNDA.- Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y/o sus Delegaciones Insulares correspondientes elaboren.

TERCERA.- 1. Para poder comenzar un partido, cada uno de los equipos deberá intervenir, al menos, con siete futbolistas en el caso de fútbol y cinco en la modalidad de fútbol-8. Si el número fuera inferior, al establecido en el punto anterior, el árbitro decretará y reflejará en acta la imposibilidad de comenzar el partido.

2. Si una vez comenzado el juego, uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a siete en el caso de fútbol y cinco en la modalidad de fútbol-8, el árbitro acordará la suspensión del encuentro.

3. En uno y otro caso el órgano de competición y disciplina resolverá lo que proceda.

4. Los equipos deberán tener inscritos en acta, participen o no en el juego, al menos, siete futbolistas de los que conforman la plantilla de la categoría en la que intervienen. En el caso de la modalidad del fútbol ocho, aquel cupo específico se reduce a tres.

5. En el supuesto de incumplimiento de esta obligación, el órgano disciplinario depurará las responsabilidades a que hubiera lugar en base a lo que al respecto prevén las disposiciones disciplinarias.

CUARTA.- 1. En el caso de que por suspensión de un encuentro ya comenzado deba proseguirse en nueva fecha, solo podrán alinearse, en la continuación, los futbolistas reglamentariamente inscritos por los clubes en cuestión, el día en que se produjo tal evento, hayan o no intervenido en el período jugado y que, de haberlo hecho, no hubieran sido sustituidos ni ulteriormente sancionados por el órgano disciplinario como consecuencia de dicho partido, salvo que la suspensión fuere por acumulación de amonestaciones derivada de una última producida en el encuentro interrumpido.

2. Si algún futbolista hubiera sido expulsado, el equipo al que pertenezca sólo podrá alinear al mismo número de futbolistas que tenía en el campo al acordarse la suspensión y si se hubieran efectuado los cambios autorizados, no podrá realizarse ningún otro.

3. También estarán habilitados a intervenir en la nueva fecha, todos aquellos futbolistas que estuviesen pendientes de cumplir sanción que no resulte computable debido al tiempo de juego que aún restase por disputarse, motivo por el cual el sancionado deberá esperar al inmediato siguiente en el que se dispute la totalidad del tiempo previsto para los partidos de la competición de que se trate.

4. En todo caso, el número de jugadores con los que el equipo se presentará a disputar la reanudación del encuentro, y deducidos aquellos supuestos recogidos reglamentariamente, no podrá ser superior a los que hubiesen hecho acto de presencia en el partido y siempre que coincida con el número de los inscritos en el acta correspondiente al encuentro original.

5. En el caso de que por suspensión de un encuentro antes de su inicio, este deba celebrarse en nueva fecha, podrán alinearse en al fecha de celebración, los futbolistas reglamentariamente inscritos en la nueva fecha en que se celebre el encuentro aplazado.

6. Deberán concurrir, además, los requisitos que prevé el Artículo 144.1, apartados d) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, salvo cuando se trate del supuesto recogido en punto 2 del indicado precepto.

QUINTA.- 1. Los clubes podrán solicitar y obtener licencia de jugadores en cada temporada, siendo el periodo hábil el comprendido entre el 1 de julio y el 16 de mayo de la temporada en curso, si bien la alineación del futbolista en competición oficial quedará subordinada a su inscripción federativa, antes de la cuarta última jornada establecida en el calendario de la competición oficial de que se trate.

2. No obstante lo anterior, si el día 16 de mayo o cualquier otra fecha en la que finalice un plazo previsto Reglamentariamente fuese inhábil, considerando como tal a los efectos previstos en el presente artículo, cualesquiera de aquellos días en los que la Federación Interinsular respectiva no mantuviera abiertos sus centros de trabajo, sea la causa que fuere, la finalización del plazo en cuestión, se prorrogará, en los mismos términos, al primer día hábil siguiente.

3. Como excepción a lo recogido en el punto anterior, tratándose de jugadores que hubiesen participado en la temporada de que se trate en la División de Honor Juvenil y siempre y cuando el futbolista hubiese intervenido en diez o más partidos, el referido plazo estará sujeto inexorablemente al hecho de estar inscrito antes del inicio de la segunda vuelta del campeonato en el que pretendiere actuar el futbolista. Restricción ésta aplicable sólo al caso de la categoría Juvenil.

4. Si la competición de que se trate se disputase por el sistema de liga, no se computarán como últimas las jornadas correspondientes a otra fase distinta a la regular.

5. La competición que estuviese estructurada en dos fases, la segunda de aquellas no podrá ser considerada nunca como otra competición distinta.

6. En las categorías en las que se requiera la contratación de Entrenador titulado deberán, con la presentación de su primera licencia, acompañar inexcusablemente la del entrenador.

7. La Federación Canaria de Fútbol no podrá tramitar licencia "A" a favor de clubes adscritos a la Liga Nacional de Fútbol Profesional fuera de los periodos de inscripción establecidos por ésta.

8. En cualquier caso, la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse de las circunstancias previstas en los apartados anteriores, recaerá exclusivamente en el club que alinease al futbolista, ello amén de que la Federación haya procedido a tramitar la correspondiente licencia.

SEXTA.- El vínculo entre el club principal y sus equipos dependientes llevará aparejadas las siguientes consecuencias en materia de alineación de jugadores/as:

Los futbolistas menores de veintitrés años podrán alinearse indistintamente en cualquiera de los equipos que tenga el club, en categoría o división superior y retornar al de origen en el transcurso de la temporada, sin ninguna clase de limitaciones, salvo las que a continuación se indican:

a) Los futbolistas con licencia "C", "I", "AL", "B", "FB" o "PB", e independientemente de la modalidad de Fútbol, Fútbol Sala o Fútbol Ocho, podrán alinearse en la categoría o división inmediatamente superior, con la licencia que originariamente les fue expedida y con independencia de si aquella corresponde al 1º o 2º año.

b) Los futbolistas cadetes con quince años cumplidos podrán alinearse en competiciones de categoría regional, con la licencia que les fue expedida originariamente.

c) Los futbolistas con independencia de su clase de licencia sólo podrán intervenir en el equipo con el que hayan suscrito aquella. Esta limitación se fija con carácter específico dentro de una misma división, de tal forma que los futbolistas no podrán simultanear su participación indistintamente en los equipos "A", "B", "C" etc... o "Atco" de un club.

d) La posibilidad de intervenir en el principal en el transcurso de la temporada quedará enervada cuando se trate de jugadores que, habiendo estado inscrito y actuado en el superior, hayan sido dados de baja en éste y formalizado inscripción por el inferior.

SÉPTIMA.- El vínculo entre el club patrocinador y los filiales llevará consigo las siguientes consecuencias, en lo que respecta a la alineación de futbolistas:

a) Los futbolistas podrán alinearse en cualquiera de los equipos que constituyan la cadena del patrocinador, siempre que hayan cumplido la edad requerida en la categoría y que se trate de un club de orden superior al que estuvieron inscritos.

Cuando se produzca la circunstancia prevista en el apartado anterior, el futbolista podrá retornar a su club de origen salvo que hubiere intervenido en el superior en diez encuentros de la competición de que se trate, de manera alterna o sucesiva, y cualquiera que fuere el tiempo real que hubiesen actuado.

b) No podrán hacerlo, sin embargo, en las cuatro últimas jornadas del campeonato en que participe el equipo de orden superior, salvo que hubieran actuado en todas y cada una de las cinco anteriores o, a lo largo de la temporada, en nueve ocasiones.

c) Se exceptúan de los cómputos establecidos en los apartados precedentes, a los jugadores con licencia "J", "C", "I", "AL", "B", "FB" o "PB", e independientemente de la modalidad de Fútbol, Fútbol 8 o Fútbol Sala.

d) Si la intervención de futbolistas de los filiales lo fuera en el primer equipo del patrocinador, aquellos deberán ser menores de veintitrés años.

e) En los torneos por el sistema de eliminatorias en los que puedan intervenir equipos pertenecientes a categorías o divisiones distintas, solo podrá participar el primero del club principal, salvo que las Bases de competición modifiquen esta norma.

f) La posibilidad de intervenir en el patrocinador en el transcurso de la temporada quedará enervada cuando se trate de jugadores que, habiendo estado inscrito y actuado en el superior, hayan sido dados de baja en éste y formalizado inscripción por el inferior.

OCTAVA.- 1. En las competiciones que se desarrollen por el sistema de puntos, la clasificación final se establecerá de acuerdo a los obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

2. Si al término del campeonato resultara empate entre dos clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará campeón el que hubiera marcado más tantos.

3. Si el empate lo fuera entre más de dos clubes se resolverá:

a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiera marcado más.

Las normas que establece el párrafo anterior se aplicaran por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, este quedara excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

4. Si la competición se hubiese celebrado a una vuelta o a tres y el empate a puntos en la clasificación final se produjera entre dos o más clubes se resolverá:

a) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.

b) Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.

c) Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.

5. Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas en el presente Artículo, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano de competición competente designe, siendo de aplicación, en tal supuesto, las disposiciones que establece el Artículo siguiente.

NOVENA.- El club excluido de una competición por doble incomparecencia, o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y ocupará el último lugar de la clasificación, con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.

DÉCIMA.- 1. En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

2. Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

3. No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, una prórroga de treinta minutos, en dos tiempos de quince, separados por un descanso de cinco, con sorteo para la elección de campo.

4. Si expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para designar quien comienza y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores distintos a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

5. Solo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

6. Idéntica fórmula que prevé el punto anterior será de aplicación cuando se trate del partido final de un torneo por eliminatorias, o de un encuentro suplementario en el que se dilucide, resolviendo una situación de empate, el título de campeón o el ascenso o permanencia en una categoría.

DECIMOPRIMERA.- 1. Los futbolistas vestirán el uniforme oficial de su club. Al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de la alineación que les corresponda, del 1 al 11 los titulares y del 12 al 17, como máximo, los suplentes, cuya dimensión será de veinticinco centímetros de altura, tratándose de Fútbol Sala será del 1 al 15 y la dimensión será de también de veinticinco centímetros de altura.

2. En el curso de la temporada, los clubes no podrán variar los colores del uniforme de sus equipos.

3. Cuando se enfrenten dos equipos cuyos uniformes sean iguales o tan parecidos que induzcan a confusión y así lo requiera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. En todo caso, y al objeto de contribuir a la disputa del encuentro, e independientemente de la responsabilidad disciplinaria en la que hubiera podido incurrir el infractor, el club local podrá dotar al visitante de petos o cualquier otra prenda deportiva para disputar el partido, situación ésta que, en cualquier caso, será convenientemente valorada por el árbitro, a fin de comprobar si aquellas reúnen las condiciones reglamentarias. Si el partido se celebrase en campo neutral, lo hará el conjunto de afiliación más reciente.

DECIMOSEGUNDA.- 1. En las competiciones que organiza la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y/o sus Delegaciones Insulares, se podrán realizar las sustituciones siguientes:

- **Aficionados y Femeninas:** Hasta cuatro sustituciones entre un máximo de cinco.
- **Juveniles y Cadete:** Cinco sustituciones
- **Infantiles:** Hasta seis sustituciones entre un máximo de seis.
- **Alevines y Benjamines (F8):** Obligatoriedad de alinear a los 14 jugadores inscritos.
- **Pre-benjamines (F8):** Obligatoriedad de alinear a los 14 jugadores inscritos.
- **Fútbol Sala:** Sin límite para un máximo de 12 jugadores inscritos.

2. En el caso concreto de la obligación de alinear a todos los jugadores inscritos en el acta de un partido correspondiente a la modalidad de Fútbol 8, tal incumplimiento supondrá para el infractor incurrir en responsabilidad disciplinaria que se hará coincidir con la prevista para el tipo sancionador de la alineación indebida del artículo 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

3. La duración de los encuentros será la siguiente:

Modalidad de Fútbol

Aficionado, Femenino y Juvenil: 45 minutos cada tiempo

Infantiles y Cadete: 40 minutos cada tiempo

Alevín F8: 35 minutos cada tiempo

Benjamín F8: 30 minutos cada tiempo

Prebenjamín F8: 30 minutos cada tiempo

Modalidad de Fútbol Sala

Preferente: 2 partes de 20 minutos. Los 10 primeros a reloj corrido y los 10 últimos a reloj parado.

Juvenil Nacional: 2 partes de 20 minutos a reloj parado.

Juvenil Territorial: 2 partes de 20 minutos. Los 10 primeros a reloj corrido y los 10 últimos a reloj parado.

Cadete Preferente: 2 tiempos de 20 minutos a reloj parado.

Cadete Territorial: 2 partes de 25 minutos a reloj corrido.

Infantil, Alevín y Benjamín: 2 partes de 25 minutos a reloj corrido.

DECIMOTERCERA.- Las edades de los jugadores según el tipo de licencia para la temporada 2015-2016, serán las siguientes:

- **Pre-benjamín:** Nacidos entre el 01.01.2008 y el 31.12.2010
- **Benjamín:** Nacidos entre el 01.01.2006 y el 31.12.2007
- **Alevín:** Nacidos entre el 01.01.2004 y el 31.12.2005
- **Infantil:** Nacidos entre el 01.01.2002 y el 31.12.2003
- **Cadete:** Nacidos entre el 01.01.2000 y el 31.12.2001
- **Juvenil:** Nacidos entre el 01.01.1997 y el 31.12.1999
- **Aficionado:** Nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1997

En cualquier caso, respecto a la categoría Pre-Benjamín, habrá de estarse a las disposiciones específicas que a continuación se detallan:

1.- Los equipos podrán tramitar ficha a jugadores nacidos en 2010, si bien sólo podrán alinear, es decir, participar activamente en el desarrollo del partido, cuatro de aquellos, toda vez que la alineación de uno o más jugadores de esa edad, devendrá en responsabilidad disciplinaria que se depurará conforme al Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

2.- Cuando un club desee alinear jugadores de su equipo Pre-Benjamín en el equipo Benjamín, aquellos sólo podrán ser los nacidos en 2008 y/o 2009. Quedando pues, vedada, o sea prohibida, la participación de jugadores nacidos en 2010.

DECIMOCUARTA.- 1. La acumulación de cinco de aquellos correctivos en el transcurso de la misma temporada y competición determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé, según los casos, el artículo 92 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol, que debe cumplirse una vez se haga pública la sanción, por lo que tal procedimiento surtirá los efectos de notificación.

2. Se entiende por misma competición la que corresponde a idénticas categoría y división. Se excluye de la norma los torneos de promoción y permanencia.

3. El régimen de cumplimiento de las sanciones de suspensión por partidos se regirá en la forma que determina el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF, sin perjuicio de las particularidades previstas específicamente en las presentes normas.

DECIMOQUINTA.- 1. Todo club puede renunciar al derecho al ascenso que por su puntuación hubiere obtenido, correspondiendo tal derecho, al inmediatamente siguiente mejor clasificado en la competición que con él hubiese competido. En el supuesto de que la competición conste de dos fases, la renuncia a disputar el ascenso deberá formalizarse antes del inicio de la segunda.

2. Si un club adscrito a una división, amén de su ámbito Insular, Interinsular o Autonómica, renunciase a participar en la misma en la siguiente temporada, se le incorporará a la inmediatamente inferior, y, de producirse idéntica renuncia, a participar en ella a la siguiente y así sucesivamente. En el supuesto de que finalmente participase en alguna, no podrá ascender a la superior hasta transcurrida una temporada.

En tal supuesto, tendrán siempre mejor derecho, por su orden, los clubes de la división inferior que, con mayor puntuación, no hayan obtenido el ascenso, en el bien entendido, por tanto, que el descenso por razones clasificatorias debe consumarse siempre.

3. Si el concepto de mejor clasificación se discutiere entre equipos adscritos a una misma división pero integrados en grupos distintos, amén del ámbito insular, interinsular o autonómica que pudiera tener aquella, tal derecho corresponderá, desde luego, al club adscrito al grupo en que haya sido integrado el que originó la vacante.

4. Las renunciaciones a que se refieren los dos puntos anteriores se formalizarán mediante un escrito dirigido a la Federación Canaria de Fútbol o a la Federación Interinsular respectiva, de acuerdo con el tipo de competición que se trate, que deberá hallarse en poder de la misma diez días antes, al menos, de la celebración de la Asamblea General en la que se establezca el calendario oficial correspondiente a la temporada.

DECIMOSEXTA.- 1. Cuando se produzca una vacante en una división por motivo de una retirada, fusión o descenso de un equipo filial o dependiente, antes de formarse el calendario, será cubierta, a través de la Junta de Gobierno o del órgano en quien delegue de la Federación Canaria de Fútbol o Federación Interinsular respectiva, que resolverá al respecto aplicando los siguientes criterios:

a) En cualquier caso, tendrá mejor derecho a permanecer en la división de que se trate, quien, estando adscrito a la misma del que ocasionó la vacante, la hubiera perdido por un descenso producido por arrastre de la división superior, pese a no estar situado en puesto de descenso; corriéndose, en su caso, sucesivamente las escalas.

b) Excluida la situación que prevé el apartado anterior, tal derecho corresponderá, desde luego, al equipo con mejor derecho deportivo de la división inmediatamente inferior, ello atendiendo a los casos siguientes:

b.1-) Cuando se tratase cubrir una vacante en los grupos correspondientes a las competiciones de Tercera División Nacional, División de Honor Juvenil o Segunda División Femenina, el referido mejor derecho deportivo lo ostentará siempre sin excepción alguna, un equipo perteneciente a la Federación Interinsular a la que haya estado adscrito el que originó la vacante.

b.2-) Para el resto de competiciones, ya sean aquellas de carácter provincial o insular, si fuere necesario discutir el concepto de mejor clasificación entre equipos adscritos a una misma división pero integrados en grupos distintos, aquel corresponderá el equipo que haya obtenido mejor coeficiente puntuativo y, para el caso de que no fuere posible aplicar el referido procedimiento, se disputará una eliminatoria a doble partido entre los equipos implicados o incluso un encuentro en terreno neutral.

En cualquier caso, tratándose de supuestos consistentes en sistemas de ascenso por liguillas o eliminatorias, las vacantes que se hubieren producido conforme a lo establecido anteriormente, serán cubiertas con los equipos que finalmente resultaren perdedores de aquellas, y por ello no hubiesen logrado el ascenso directo, de modo que éste criterio tendrá prioridad sobre cualquier otro.

2. De estar ya publicado el calendario, al producirse la vacante, el órgano competente de la Federación respectiva podrá decidir entre dejar vacante la plaza o cubrirla en la forma más conveniente de acuerdo con la clasificación.

3. En cualquier caso, sólo procederá cubrir una vacante, sea cual fuere la causa que le hubiese generado, cuando el grupo en cuestión no estuviere constituido supernumerariamente, luego si así fuese, la supuesta vacante servirá únicamente para regular el número de equipos participantes en la competición de que se trate.

DECIMOSEPTIMA.- 1. Con la primera solicitud de cualquier tipo de licencia, solo se exigirá que se escaneé en formato original el DNI de la persona en cuestión, si se tratase de un español, y en el caso de que fuese un extranjero, el mismo documento con el que acreditó su filiación en el proceso de obtención de autorización ante la Real Federación Española de Fútbol, y que por tanto, tales documentos se vinculen con la tramitación online correspondiente, de modo que no será necesario incluir en el sobre ningún otro documento físico al respecto, si bien la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas por sí misma o a través de las Delegaciones Insulares, se reservara el derecho de solicitar algún documento concreto ello en función de la situación excepcional que pudiera darse con alguna tramitación.

2. Solo en el caso de las categorías Cadetes, Infantiles, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, tanto en la modalidad de Fútbol como en la de Fútbol Sala, las licencias de Delegado, Encargado de Material, Ayudante Sanitario y ATS-Fisioterapeuta que se encuentren identificadas con el sello FUTBOL BASE, podrán ser utilizadas en cualquiera de los equipos que un club disponga en competición oficial, ello amén de persistir la obligación de consignar en aquélla, el equipo en cuestión por el cual se inscribe el poseedor de aquella.

3. En el caso de las posteriores demandas de inscripción, las Federaciones Interinsulares quedan igualmente facultadas para determinar lo procedente respecto de la documentación que deben o no aportar los solicitantes.

4. En el caso concreto de las licencias correspondientes a futbolistas menores de edad éstas habrán de venir necesariamente con la autorización librada por el padre, madre o tutor legal, entendiéndose como "tutor legal", la persona así reconocida mediante sentencia judicial o resolución administrativa.

5. Los equipos que deseen acogerse al derecho de renovación o retención de sus futbolistas, que prevén los artículos 55 y 57 del Reglamento General Deportivo, quedarán exentos de cumplir con el requisito de la autorización librada por el padre, madre o tutor legal.

DECIMO OCTAVA.- Solo se aceptarán solicitudes de cambios de partidos cuando se trate de supuestos de fuerza mayor y que el órgano competente de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas o sus Delegaciones Insulares, lo autorice expresamente a través del cauce correspondiente. El hecho de que los dos clubes implicados presten su conformidad a la modificación, no supondrá, en ningún caso, un factor favorable en relación con la decisión de aceptación de la solicitud. En este sentido, los calendarios de las competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y/o sus Delegaciones Insulares que se publiquen en la web (www.fiflp.com), contendrán un mensaje de información general al respecto de esta cuestión.

II. CAMPEONATOS DE LIGA MODALIDAD DE FÚTBOL

1) PREFERENTE REGIONAL

1. Equipos participantes

Estará formada por un 1 grupo de carácter provincial de 18 equipos.

2. Sistema de competición

Los equipos jugarán una fase de clasificación por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos.

3. Ascensos

Ascenderá automáticamente a Tercera División el primer clasificado de la liga.

El subcampeón, bien ascenderá automáticamente o jugará una promoción con el segundo clasificado de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, dependiendo de las vacantes que puedan producirse en la Tercera División Nacional Grupo Canario.

4. Descensos

Descenderán automáticamente a la Primera Categoría Interinsular, los equipos clasificados en los lugares **15º, 16º, 17º y 18º**.

2) PRIMERA REGIONAL DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 18 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

Tras la finalización de la liga regular, los segundos clasificados de ambos grupos, jugarán sendas eliminatorias a doble partido, con los terceros clasificados, jugándose los partidos de ida en las instalaciones de los terceros clasificados y los de vuelta en las de los segundos clasificados. A continuación, los vencedores de estas eliminatorias volverán a enfrentarse, también a doble partido, si bien el orden de partidos se llevará a cabo mediante el mismo procedimiento que en las anteriores eliminatorias, salvo que los equipos en cuestión, hubiesen obtenido el mismo puesto clasificatorio, luego en ese caso, se procederá a efectuar un sorteo.

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría Regional Preferente el primer clasificado de los grupos 1 y 2, así como el vencedor absoluto de las eliminatorias entre los segundos y terceros clasificados.

4. Descensos

Descenderán automáticamente a segunda regional de Gran Canaria, los equipos clasificados en los lugares **17 y 18** de cada grupo.

3) PRIMERA REGIONAL DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 10 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

Tras la finalización de la liga regular, los cuatro primeros clasificados jugarán una liguilla en la forma siguiente: El primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero, disputándose el primer encuentro en el terreno de juego del 4º y el 3er clasificado respectivamente. Esta fase de la competición se jugará por el sistema de eliminatoria a doble partido y los dos ganadores se enfrentarán en otra eliminatoria, también a doble partido, disputándose el partido de ida en las instalaciones del clasificado en inferior posición clasificatoria.

3. Ascensos

Ascenderá a la categoría Preferente Regional, el vencedor de la eliminatoria a doble partido que disputarán, el campeón absoluto de Lanzarote y Fuerteventura. En esta eliminatoria, el orden de campo se realizará mediante el correspondiente sorteo.

4) PRIMERA REGIONAL DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 12 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta.

Tras la finalización de la liga regular, los cuatro primeros clasificados jugarán una liguilla en la forma siguiente: El primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero, disputándose el primer encuentro en el terreno de juego del 4º y el 3er clasificado respectivamente. Esta fase de la competición se jugará por el sistema de eliminatoria a doble partido y los dos ganadores se enfrentarán en otra eliminatoria, también a doble partido, disputándose el partido de ida en las instalaciones del clasificado en inferior posición clasificatoria.

3. Ascensos

Ascenderá a la categoría Preferente Regional, el vencedor de la eliminatoria a doble partido que disputarán, el campeón absoluto de Lanzarote y Fuerteventura. En esta eliminatoria, el orden de campo se realizará mediante el correspondiente sorteo.

5) SEGUNDA REGIONAL DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos zonales de un máximo de 20 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría Primera Regional de Gran Canaria, los dos mejores clasificados de cada grupo.

6) JUVENIL PREFERENTE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 19 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

El campeón ascenderá automáticamente a la categoría División de Honor Juvenil.

También ascenderá a la categoría División de Honor Juvenil, el equipo que resulte vencedor de la eliminatoria a doble partido que habrán de disputar el campeón de la Juvenil Preferente de Lanzarote-Fuerteventura y el subcampeón de Gran Canaria.

4. Descensos

Descenderán automáticamente a primera juvenil de Gran Canaria, los equipos clasificados en los lugares **15, 16, 17, 18 y 19**.

7) JUVENIL PREFERENTE LANZAROTE - FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 16 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderá a la categoría División de Honor Juvenil, el equipo que resulte vencedor de la eliminatoria a doble partido que habrán de disputar el campeón de la Juvenil Preferente de Lanzarote-Fuerteventura y el subcampeón de Gran Canaria.

4. Descensos

Descenderán a la categoría inferior de las islas de Lanzarote o Fuerteventura, los clasificados en los puestos **15 y 16**

8) PRIMERA JUVENIL DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de un máximo de 18 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán automáticamente a la categoría Juvenil Preferente de Gran Canaria, los dos mejores clasificados de cada uno de los dos grupos de Primera Juvenil de Gran Canaria.

4. Descensos

Descenderán a segunda juvenil de Gran Canaria, los clasificados en los lugares **15, 16, 17 y 18** de cada uno de los dos grupos.

9) PRIMERA JUVENIL DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 6 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

El campeón ascenderá automáticamente a la categoría Juvenil Preferente Lanzarote-Fuerteventura.

10) JUVENIL INSULAR DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 6 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

El campeón ascenderá automáticamente a la categoría Juvenil Preferente Lanzarote-Fuerteventura.

11) SEGUNDA JUVENIL DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 4 grupos de un máximo de 18 equipos cada uno.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la primera juvenil de Gran Canaria los dos mejores clasificados de cada uno de los cuatro grupos.

12) CADETE PREFERENTE DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 18 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán a la primera categoría cadete de Gran Canaria los equipos clasificados en los lugares **15, 16, 17 y 18**.

13) PRIMERA CADETE DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por un total de 7 grupos, con un máximo de 16 equipos cada uno.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría preferente cadete de Gran Canaria, los cuatro vencedores de las eliminatorias a doble partido que deberán disputar, el mejor clasificado de cada grupo, así como el mejor segundo de todos los grupos.

No podrán enfrentarse dos equipos clasificados de un mismo grupo.

En caso de que la condición de mejor segundo recayese sobre un equipo cuya participación en la promoción de ascenso estuviese vedada por su relación de dependencia o filialidad, ello no supondrá, en ningún caso que, el tercer clasificado del grupo en cuestión pueda optar a disputar aquella fase, ello en el bien entendido de que siempre, los terceros clasificados quedarán excluidos de optar a los puestos que dan acceso a disputar la promoción de ascenso.

14) PRIMERA CADETE DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 9 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

Los dos primeros clasificados de cada grupo, jugarán las eliminatorias para el título de liga, enfrentándose a un solo partido. El campeón del grupo A) contra el subcampeón del grupo b) y el campeón del grupo b) contra el subcampeón del grupo a). Los vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán, a un solo partido, al objeto de dilucidar el campeón.

El campeón de liga disputará una eliminatoria con el campeón de la isla de Fuerteventura, a doble partido, con sorteo de orden de campo. El ganador de esta eliminatoria jugará la Fase Autonómica de la Copa Coca-Cola.

15) CADETE INSULAR DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 16 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

El campeón de liga disputará una eliminatoria con el campeón de la isla de Lanzarote, a doble partido, con sorteo de orden de campo. El ganador de esta eliminatoria jugará la Fase Autonómica de la Copa Coca-Cola.

16) INFANTIL PREFERENTE DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 16 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán a primera categoría Infantil los equipos clasificados en los puestos **13, 14, 15 y 16** de cada uno de los dos grupos.

17) PREFERENTE INFANTIL DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 12 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán a la primera categoría infantil de Lanzarote los equipos clasificados en los puestos **11 y 12**.

18) PRIMERA INFANTIL DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 8 grupos de un máximo de 16 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la preferente infantil de Gran Canaria el mejor clasificado de cada grupo.

19) INFANTIL DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 8 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

Para dilucidar el campeón de la competición, se jugarán unas eliminatorias entre el campeón del grupo a) y el subcampeón del grupo b), así como el campeón del grupo b) y el subcampeón del grupo a). En ambos supuestos, el primer partido se jugará siempre en el terreno de juego del peor clasificado. Seguidamente, los vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre si y a un solo partido, en campo neutral.

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría preferente infantil de Lanzarote un equipo de cada grupo

20) INFANTIL DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por 22 equipos repartidos en dos grupos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

A continuación se jugará la Superliga, competición que se considera una consecuencia directa de la misma competición de Liga. La disputarán los tres primeros clasificados de cada grupo, y se jugará por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos.

21) PREFERENTE ALEVIN FÚTBOL 8 DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 16 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán a la primera categoría Alevín de Gran Canaria los equipos clasificados en los lugares **13, 14, 15 y 16** de cada grupo.

22) PREFERENTE ALEVÍN FÚTBOL 8 DE LANZAROTE

4. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 12 equipos

5. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

6. Descensos

Descenderán a la primera categoría alevín F-8 de Lanzarote, los equipos clasificados en los lugares **11 y 12**.

23) PRIMERA ALEVÍN FÚTBOL 8 DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 10 grupos de 16 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría preferente alevín de Gran Canaria, el mejor clasificado de los grupos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

24) PRIMERA ALEVÍN FÚTBOL 8 DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 13 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

A continuación de la liga regular, se jugarán las eliminatorias para el título, enfrentándose a doble partido, el campeón del grupo **A)** con el subcampeón del grupo **B)**, y el campeón del grupo **B)** con el subcampeón del grupo **A)**, jugándose el primer partido en el terreno de juego de los peores clasificados.

Los vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí, a un solo partido, en campo neutral, para dilucidar el campeón.

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría preferente alevín de Lanzarote un equipo de cada grupo.

25) ALEVIN FÚTBOL 8 DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por un total de 36 equipos repartidos en varios grupos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

A continuación se jugará una Superliga con los dos primeros de cada grupo, también por el sistema de liga a doble vuelta.

26) PREFERENTE BENJAMÍN FÚTBOL 8 DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos de 16 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán a la primera categoría benjamín de Gran Canaria los equipos clasificados en los lugares **13, 14, 15 y 16**.

27) PREFERENTE BENJAMIN FÚTBOL 8 DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo de 12 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán a la primera categoría benjamín F-8 de Lanzarote, los equipos clasificados en los lugares **11 y 12**

28) PRIMERA BENJAMÍN FÚTBOL 8 DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 9 grupos de 16 equipos cada uno

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría preferente benjamín de Gran Canaria el mejor clasificado de los grupos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**

29) PRIMERA BENJAMÍN FÚTBOL 8 DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos, uno de 12 y otro de 11 equipos respectivamente

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

A continuación de la liga regular, se disputarán las eliminatorias para el título, enfrentándose a doble partido, el campeón del grupo **A)** con el subcampeón del grupo **B)**, y el campeón del grupo **B)** con el subcampeón del grupo **A)**, jugándose el primer partido en el terreno de juego de los peores clasificados.

Los vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí, a un solo partido, en campo neutral, para dilucidar el campeón.

3. Ascensos

Ascenderán a la categoría preferente benjamín de Lanzarote un equipo de cada grupo.

30) PRIMERA BENJAMÍN FÚTBOL 8 DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por un total de 36 equipos repartidos en varios grupos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

A continuación se jugará una Superliga con los dos primeros de cada grupo, también por el sistema de liga a doble vuelta.

31) PREBENJAMÍN DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 3 grupos de un máximo de 16 equipos en cada uno de ellos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

III. CAMPEONATOS DE LIGA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA

1) PREFERENTE SENIOR MASCULINA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos. Uno estará formado por los equipos participantes de la isla de Gran Canaria y otro los equipos de la islas de Lanzarote y Fuerteventura.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

El primer clasificado de cada grupo disputará una eliminatoria a doble vuelta para conocer el campeón de la categoría. El ganador de esta eliminatoria ascenderá a la categoría superior.

2) PREFERENTE SENIOR FEMENINA

1. Equipos participantes

Estará formada por 1 grupo con equipos de la isla de Gran Canaria.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

El campeón de liga tendrá derecho a jugar la fase de ascenso a segunda división o el ascenso directo a la categoría superior.

3) JUVENIL NACIONAL

1. Equipos participantes

Estará formada por los ocho primeros clasificados al término de la temporada 2014-2015

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

El campeón de liga disputará una eliminatoria a doble vuelta con el campeón de la provincia de Tenerife. El ganador de esta eliminatoria jugará el campeonato de España de clubes.

3. Descensos

El último clasificado al término de la liga regular descenderá de categoría.

4) JUVENIL TERRITORIAL DE GRAN CANARIA

1. Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos. Uno estará formado por los equipos participantes de la isla de Gran Canaria y otro los equipos de la islas de Lanzarote y Fuerteventura.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Habrás ascensos siempre y cuando el número de equipos lo permita, es decir, que el mínimo sea de 8 equipos. El primer clasificado de cada grupo disputará una eliminatoria a doble vuelta para conocer al campeón de la categoría. El ganador de esta eliminatoria ascenderá a la categoría Juvenil Nacional.

IMPORTANTE: En caso de que no pueda completarse el mínimo de 8 equipos en uno o los dos grupos, la categoría Juvenil Nacional se convertirá automáticamente en grupo supernumerario con los inscritos en la isla de Gran Canaria, mientras que los equipos de Lanzarote y Fuerteventura jugarán en la categoría Juvenil Territorial.

5) PRIMERA CADETE

1. Equipos participantes

Estará formada por mínimo de 8 equipos y un máximo de 10.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

La competición se celebrará en cada una de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

3. Descensos

Los dos últimos clasificados al término de la liga regular de la categoría de Primera Cadete Territorial.

6) SEGUNDA CADETE

1. Equipos participantes

Estará formada por un mínimo de 6 equipos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

La competición se celebrará en cada una de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

3. Ascensos

Los dos primeros clasificados de cada grupo de Segunda Territorial ascenderán a la Primera Territorial.

IMPORTANTE: En caso de que no pueda completarse el mínimo de 6 equipos en la Segunda Territorial, el grupo de Primera Territorial se hará, automáticamente, supernumerario.

7) INFANTIL, ALEVÍN Y BENJAMÍN

1. Divisiones

Existirán dos divisiones, la Primera Territorial y la Segunda Territorial

2. Equipos participantes

Los grupos tendrán un mínimo de ocho equipos y un máximo de diez.

La Primera Territorial estará compuesta por los clubes que tengan participantes en las tres categorías (Infantil, Alevín y Benjamín).

La Segunda Territorial estará compuesta por los clubes que no tengan representación en las tres categorías, así como los segundos equipos (B) de los participantes.

3. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

La competición se celebrará en cada una de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

8) PREBENJAMÍN

4. Equipos participantes

Estará formada por grupos con un mínimo de seis equipos.

5. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

La competición se celebrará en cada una de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

IV. CAMPEONATOS DE LIGA MODALIDAD DE FÚTBOL FEMENINO

1) FEMENINA LANZAROTE-FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 10 equipos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

V. CAMPEONATOS DE LIGA MODALIDAD DE FÚTBOL VETERANO

1) PRIMERA CATEGORIA

1. Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 16 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Descensos

Descenderán los dos últimos clasificados

2) SEGUNDA CATEGORIA

1. Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 14 equipos

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

3. Ascensos

Ascenderán a la Primera Categoría de Veteranos los equipos clasificados en los lugares 1º y 2º, excepto aquéllos que tengan la condición de equipos dependientes, en cuyo caso y en su lugar, tal derecho corresponderá al siguiente.

En caso de producirse una negativa a consumir el ascenso que por cualquier causa corresponda a un equipo, éste podrá ser expulsado de la competición.

Si respecto a la próxima temporada, la modalidad de Veteranos viera incrementado el número de clubes, se permitirá la creación de dos grupos dentro de la categoría de Segunda Veteranos, de tal manera que los últimos clasificados de esta categoría, - a determinar por la organización - pasarán a formar parte de uno de los dos grupos.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL FÚTBOL VETERANO

- 1.-** La duración de los encuentros será de 90 minutos, 45 cada periodo.
- 2.-** En el transcurso de los partidos podrán llevarse hasta un total de nueve sustituciones, incluyendo la del portero.
- 3.-** Las solicitudes de los campos y los gastos que dicho trámite genera, corresponderán al club local, aplicación ésta que se llevará a cabo sólo en los partidos de liga.
- 4.-** En los partidos de Copa, los gastos de los trámites antes referidos, se repartirán al 50%.
- 5.-** No se admitirán cambios de partidos sin la anuencia de las partes y en los plazos fijados.
- 6.-** En lo que no estuviere específicamente recogido en estas disposiciones, se estará a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento General de la Federación Canaria de Fútbol.

VI. CAMPEONATOS DE COPA MODALIDAD DE FÚTBOL

1) PRIMERA REGIONAL LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por dos grupos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a una vuelta

Los campeones de ambos grupos jugarán la final.

2) PRIMERA REGIONAL FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por de 12 equipos repartidos en dos grupos.

2. Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

Los campeones de ambos grupos jugarán la final.

3) VETERANOS

1. Equipos participantes

Estará formada por cinco grupos de 6 equipos cada uno.

2. Sistema de competición

Liga a doble vuelta.

El primer clasificado de cada grupo más los tres mejores segundos, pasarán a disputar los cuartos de final. Se jugará en campo neutral y a un solo partido, siguiendo el criterio siguiente:

- | | | | |
|--------------|----------------|-----------|------------------|
| • Partido 1: | 1º del grupo 1 | vs | 1º mejor segundo |
| • Partido 2: | 1º del grupo 2 | vs | 2º mejor segundo |
| • Partido 3: | 1º del grupo 3 | vs | 3º mejor segundo |
| • Partido 4: | 1º del grupo 4 | vs | 1º del grupo 5 |

A continuación se disputarán las semifinales que enfrentarán a un solo partido y en terreno neutral, a los vencedores de los partidos **1** y **2**, así como a los partidos **3** y **4**. Los ganadores de estos respectivos encuentros, se enfrentarán en la final, también a partido único y en campo a determinar por la organización.

En caso de empates en los encuentros de los cuartos de final, semifinal y final, y con el fin de dar ganador a un equipo se procederá al lanzamiento de penaltis según lo establecido.

4) PREFERENTE JUVENIL LANZAROTE-FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por un solo grupo de 10 equipos.

2. Sistema de competición

Aunque la competición quedará supeditada a la disponibilidad de fechas, se prevé que el sistema a emplearse será el de liga a una sola vuelta, una vez concluya la Liga.

3. JUVENIL DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por dos grupos, entre los equipos de la categoría Preferente y de la Juvenil Insular.

2. Sistema de competición

Liga a una sola vuelta.

Jugarán la final los campeones de cada grupo a un solo partido.

4. JUVENIL DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por seis equipos encuadrados en un solo grupo.

2. Sistema de competición

Liga a doble vuelta.

5. CADETE DE LANZAROTE

1. Equipos participantes

Estará formada por dos grupos.

2. Sistema de competición

Liga a una sola vuelta.

Jugarán la final los campeones de cada grupo a un solo partido.

6. CADETE DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por 18 equipos

2. Sistema de competición

Liga a una sola vuelta.

7. INFANTIL DE FUERTEVENTURA

1. Equipos participantes

Estará formada por 20 equipos, repartidos en grupos.

2. Sistema de competición

Liga a una sola vuelta.

8. ALEVIN Y BENJAMIN DE FUERTEVENTURA

3. Equipos participantes

Estarán formadas por 26 equipos, repartidos en grupos

4. Sistema de competición

Liga a una sola vuelta.

9. COPA DE CAMPEONES INFANTIL, ALEVÍN Y BENJAMIN DE GRAN CANARIA

Al término de la competición de Liga, se disputará una "Copa de Campeones" en la que participará el campeón de cada uno de los grupos.

Se jugará en una sola sede cada categoría.

La Federación organizará las referidas competiciones, no obstante, a la organización de cada una o de todas las sedes podrá optar cualquier club que esté interesado y que cumpla las condiciones que para la organización de este tipo de competición establezca la Federación.

En caso de haber más de un club interesado en la organización de una o de todas las sedes, se realizará una pormenorizada valoración de las propuestas que hayan sido sometidas a su consideración en orden a la adjudicación de la misma.

El sistema de competición se determinará en función de los participantes en la reunión que se tendrá lugar en la sede federativa, con objeto de realizar el correspondiente sorteo.

Los equipos que renuncien a participar en la Copa de Campeones, independientemente de las razones expuestas para ello, vendrán vedada su participación en la siguiente edición del campeonato, en el caso de haber obtenido el derecho clasificatorio correspondiente.

VII. CAMPEONATOS DE COPA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA

1) PREFERENTE SENIOR MASCULINA Y FEMENINA

Se disputará al término de la liga regular y participarán todos los equipos que no hayan presentado su renuncia antes del último partido de liga. El sistema de competición estará supeditado al número de participantes.

2) JUVENIL NACIONAL Y CADETE

Se disputará al término de la liga regular y participarán todos los equipos que no hayan presentado su renuncia antes del último partido de liga. El sistema de competición estará supeditado al número de participantes.

3) INFANTIL, ALEVIN Y BENJAMIN

Se disputará al término de la liga regular y participarán todos los equipos que no hayan presentado su renuncia antes del último partido de liga. El sistema de competición estará supeditado al número de participantes. Aun así, los grupos/emparejamientos se realizarán en función de los clubes que tengan participantes en las tres categorías.

4) PREBENJAMIN

Se disputará al término de la liga regular y participarán todos los equipos que no hayan presentado su renuncia antes del último partido de liga. El sistema de competición estará supeditado al número de participantes.

NOTA: En Lanzarote, las categorías Infantil Preferente, Primera Infantil, Alevín Preferente, Primera Alevín, Benjamín Preferente y Primera Benjamín, la fecha de comienzo y sistema de la competición de Copa, dependerá del número de equipos que deseen jugarla y del acuerdo entre los propios participantes.